

Defensa del consumidor en el tráfico mercantil e inmobiliario

José María **López Jiménez**

Durante los últimos años, desde la Sección de Consumo, partiendo de la enorme amplitud de esta parcela de la realidad jurídica, se ha prestado especial atención por su evidente interés y actualidad a la cuestión inmobiliaria, lo cual ha motivado la necesidad de tratar espacios tan cercanos y vinculados como el urbanístico, el de los servicios financieros o, dadas las circunstancias, el concursal.

Se ha procurado desarrollar un seguimiento de todas estas materias «a tiempo real», a la par que han surgido nuevas regulaciones (Ley 44/2006, Ley 41/2007, Real Decreto Legislativo 1/2007, Real Decreto-Ley 2/2008, Real Decreto 231/2008, Real Decreto 1.642/2008, Ley 2/2009, Real Decreto-Ley 3/2009, etc.) o se han «descubierto» otras normas un tanto desconocidas hasta la coyuntura de crisis (como la vigente Ley 57/1968, de 27 de julio, reguladora de las percepciones de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas).

La Sección de Consumo pretende que el Congreso sirva para tratar con detenimiento cuestiones generales, como cuáles son los medios brindados por nuestro ordenamiento para que la defensa del consumidor sea realmente efectiva, con especial atención al arbitraje de consumo (y otros cauces de resolución de controversias en el ámbito de los servicios financieros), para el caso de reclamaciones individuales y de reducida cuantía, y las acciones colectivas, las cuales pretenden brindar una protección que va más allá de la relación meramente particular, con vocación de extender los efectos de la sentencia que pueda recaer a todos los consumidores de un sector determinado, hayan litigado o no. En cuanto al tráfico inmobiliario, la finalidad del Congreso es analizar el nuevo contexto en que se encuentra el adquirente de viviendas para uso particular, concluido el ciclo de expansión del sector, y los problemas en que se ven envueltos las promotoras y otros agentes implicados. 



Cuatro estaciones en su terraza o porche

Con los cristales para terrazas Lumon puede disfrutar su terraza todo el año. Ver la puesta del sol con su pareja tomando un café. Cenar con los amigos en invierno. Contemplar la lluvia y las tormentas con sus hijos o simplemente relajarse y pasar un rato agradable.

Los cristales Lumon son seguros, fáciles de limpiar, totalmente abatibles, "invisibles"...

Pida presupuesto sin compromiso

LUMON
Confort para un largo futuro

TEL: 952 173 823
FAX: 952 173 874
comercial.malaga@lumon.com

